

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir Montoro

Núm. 3.200/2022

DON EMILIO MONTERROSO CARRILLO, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES DEL ALTO GUADALQUIVIR, MONTORO (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, en sesión celebrada en Montoro, el pasado día 14 de julio del 2022, se aprobó el Presupuesto General para 2022, nivelado en sus estados de Ingresos y Gastos en la cantidad de 566.405,00 €uros, así como sus Bases de Ejecución, relación del Personal a su servicio, cuota a aportar por los Ayuntamientos miembros de la misma a razón de 5,39 € / habitante / año, y que publicado anuncio a efectos de reclamaciones, BOP núm. 140 de fecha 21 de julio de 2022, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, entendiéndose aprobado definitivamente, por lo que se procede a su publicación resumen capítulos de Ingresos y Áreas / Programas de Gastos, Art. 162 y ss del RDL 2/2004 de 5 de marzo y 15 y ss. del RD. 500/1990, según detalle:

#### PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

Estado de Ingresos	Conceptos	566.405,00 €uros
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	425,00 €uros
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	565.975,00 €uros

Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	5,00 €uros
Estado de Gastos	Conceptos	566.405,00 €uros
Capítulo I	Personal	436.656,21€uros
Capítulo II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	121.538,69 €uros
Capítulo III	Gastos Financieros	5.150,00 €uros
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	3.060,10 €uros

#### RELACIÓN PLANTILLA PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO (Grupo A1 Nivel 26)	Número de puestos
Secretario/Interventor/Tesorero	1
B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	Número de puestos
Coordinadora General	1
Técnica Intervención y RRHH	1
Técnico Deportivo, Juventud y Cultura	1
Informadora-Animadora CCIM	1
Asesora Jurídica CCIM	1
C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL	Número de puestos
Técnico Orientación Laboral – Programa Andalucía Orienta	4
Psicóloga CCIM	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Montoro, 17 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Mancomunidad, Emilio Monterroso Carrillo.